



**Ricardo Ríos Fajardo**  
**(1898, 1908, 1911-1945)**

Nació en el Callao, el 7 de febrero de 1869. Era hijo de Raymundo Canuto Ríos y doña María Fajardo. Realizó sus estudios escolares en el Convictorio Peruano de Lima. Concluidos estos ingresó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde siguió la carrera de Jurisprudencia. Hacia 1890 el fallecimiento de su padre lo alejó de los claustros universitarios. Tiempo después retornó a la Universidad, donde obtuvo el título de abogado y el grado de doctor en su especialidad. Su vinculación a su Alma Mater continuaría a lo largo del tiempo pues pasó a enseñar en sus aulas. Desde 1886 formó parte del Círculo Literario, formado por el poeta Luis Enrique Márquez y al cual pertenecieron numerosos jóvenes intelectuales. Contrajo nupcias con Esther Colfer, con quien tuvo varios hijos, entre ellos: Ricardo, Jorge, Eduardo, Esther, Sara, Carmela y Viviana Ríos Colfer.

Ingresa a la vida política como Diputado suplente por la provincia de Huancayo (1895-1898). Realizó una notable defensa de su elección ante el intento de cuestionarla. Durante el tiempo que ejerció su mandato tuvo una destacada actuación, sobre todo cuando asumió la defensa de las Juntas Departamentales al presentarse un proyecto que planteaba su supresión.

En 1896 fue elegido redactor del Diario de Debates de la Cámara de Diputados

(1896 y 1905-1911), reemplazando en el cargo a Ricardo Aranda. En 1897 fue elegido Diputado Armando José Manuel Vélez Mendoza, Oficial Mayor de la Cámara de Diputados y del Congreso. Interinamente se encargó de la Oficialía Mayor Ricardo Ríos (1898). Luego fue designado jefe de Comisiones. Por esta misma época lo designaron miembro de la Beneficencia Pública del Callao, a cuya mejora contribuyó.



Ricardo Ríos (1891)<sup>1</sup>

En 1904 fue designado como adjunto en la legación peruana en el Ecuador, donde se desempeñó como secretario accidental de la misma. Al año siguiente retornó al país para retomar la dirección del Diario de Debates, cargo que ejerció hasta 1911. En este último año se le volvió a encargar interinamente la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados, de la cual pasó a ser titular desde 1912. En 1907 Ríos fue elegido miembro de la Junta Departamental de Callao, de la cual fue Presidente en 1909, 1912, 1914 y 1916. Estas funciones las desempeñaba paralelamente a sus labores en la Cámara de Diputados. En 1925 fue designado secretario de la Junta Patriótica Nacional.

Ricardo Ríos fue Secretario General de la Junta de Gobierno presidida por el doctor

---

<sup>1</sup> Fuente: Colección Courret, Biblioteca Nacional del Perú.

Elías (1932). Igualmente, miembro de diversas instituciones como la Sociedad Geográfica de Lima; la Sociedad de Fundadores de la Independencia, Vencedores el Dos de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria; y la Sociedad Bolivariana del Perú. Asimismo, fue presidente del Casino de Barranco y miembro del Concejo Municipal. A lo largo de su vida recibió numerosos premios y condecoraciones, entre ellos la Medalla de Oro de las Municipalidades de Lima (1907) y el Callao (1909); y la Orden del Sol del Perú en el Grado de Comendador.

Su obra principal fue los 17 tomos de la recopilación legislativa *Leyes y resoluciones sancionadas por los Congresos de...*, cuyo primer tomo, que contenía las leyes del año anterior, fue publicado por la Imprenta de la Honorable Cámara de Diputados en 1897; el último, con las leyes aprobadas hasta 1914, fue publicado en 1916. La colección de *Leyes y Resoluciones* fue declarada oficial por el Congreso de la República mediante ley de 10 de agosto de 1900, promulgada por el Presidente Eduardo López de Romaña y Alvizuri. Asimismo, publicó *Legislación administrativa y manual de funcionarios públicos* (1907); *Manual del ciudadano elector, conformado a la novísima Ley N° 861* (1909); *El elector municipal, arreglado en forma de manual y conformado con la novísima Ley N° 1072, reformatoria del procedimiento electoral municipal* (1912); *La novísima Ley de Elecciones N° 1777* (1913); *La nueva Ley de Elecciones N° 2108* (1916); *La Convención de los partidos de 1915* (1918); *La Ley Electoral N° 4907* (1924); *Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas* (1924); *La Ley de Elecciones Municipales N° 1072 y sus complementarias hasta 1925* (1925); el *Manual de funcionarios públicos*; *Programa de Derecho Procesal Penal* (1940); *Sinopsis histórica de la legislación penal en el Perú* (1941); así como el folleto dedicado al centenario de la revolución francesa *1789 - 14 de julio 1889* (1889). Vivía en la calle Recavarren N° 301, en el distrito de Miraflores. Falleció en nuestra ciudad en 1945<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.